

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expediente N° 22.375**, venido en revisión, por el que se modifica la Ley Provincial 9890 que establece el Sistema Educativo Provincial e incorpora la Educación Vial como contenido transversal ; y, por las razones que dará su miembro informante aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 11° de la Ley Provincial Nro. 9890, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 11°:** El Consejo General de Educación aprobará los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatorio integrándose de manera transversal educación con cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, patrimonio tangible e intangible, cooperativismo y mutualismo, educación para la paz, la resolución pacífica de conflictos, trabajo, ciencia y tecnología, educación ambiental y educación vial.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

**ANGEROSA – LAMBERT – BAEZ – GONZALEZ – PROSS – ACOSTA –
KNNETEMAN – ROTMAN .**

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 06 de Noviembre de 2018.